

DECRETO ALCALDICIO N° 2633 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA,

05 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

Dictamen N° 080005 de fecha 23 de Diciembre de 2011, de la Contraloría General de la República.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación del Director Jurídico - Abogado, con fecha 06/10/2023, en Memo N° 473 de fecha 05/10/2023, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

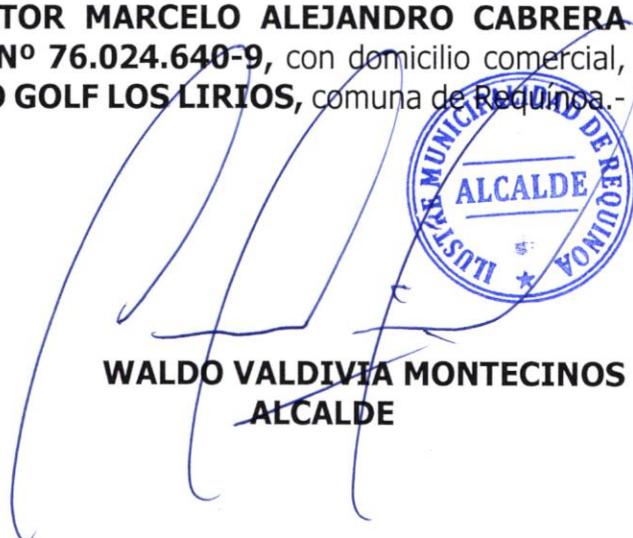
DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**PRESTACIONES MEDICAS**", a nombre de la persona jurídica Sres. **DOCTOR MARCELO ALEJANDRO CABRERA MERCADO Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT. N° 76.024.640-9**, con domicilio comercial, ubicado en **LOS ROBLES E-27, CONDOMINIO GOLF LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



WVM/LGE/JOS/CAB/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.